



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00525616-UNC-ME#FO -Renuncia becas estudiantiles Hospital Odontológico

VISTO:

El EX-2025-00525616-UNC-ME#FO en el que se tramitan las becas estudiantiles para la realización de actividades en el Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD-2025-578-E-UNC-DEC#FO, se otorgaron las becas a las estudiantes Rocío Agustina Guerrero Rivarola, Carla Celeste Silva y Claudia Analía Bianca Nuñez;

Que las mencionadas estudiantes han sido designadas mediante un contrato de Personal Nodocente (Retribución Única) con relación de empleo público, con vigencia a partir del 01 de mayo de 2026;

Que, en virtud del nuevo vínculo laboral con la Institución, las estudiantes ha presentado formalmente su renuncia a la beca estudiantil con fecha de efectividad al 01 de mayo de 2026;

Que corresponde a esta Autoridad aceptar las renunciaciones presentadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2026, la renuncia presentada por la estudiante Rocío Agustina Guerrero Rivarola (DNI N° 43.924.007) a la beca estudiantil que le fuera otorgada mediante Resolución Decanal N° RD-2025-578-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 2º: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2026, la renuncia presentada por

la estudiante Carla Celeste Silva (DNI N° 43.144.610) a la beca estudiantil que le fuera otorgada mediante Resolución Decanal N° RD-2025-578-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3°: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2026, la renuncia presentada por la estudiante Claudia Analía Bianca Nuñez (DNI N° 43.888.398) a la beca estudiantil que le fuera otorgada mediante Resolución Decanal N° RD-2025-578-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese a las interesadas y al Área Correspondiente, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.